



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 148/2012.-

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 40/2012, de fecha 9 de Enero de 2012, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 213/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 05 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 16 de Septiembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Ordinario N° 810/2009, de fecha 11 de Diciembre de 2009, otorgado por el Director de Obras.

DECRETO:

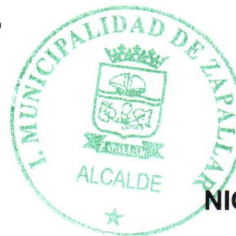
OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA. a favor de **JOVITA BEAS MUÑOZ.** con domicilio comercial en Calle según la siguiente Glosa.

Razón Social	JOVITA BEAS MUÑOZ.
Rut N°	
Rol N°	22.164.
Giro	BAZAR Y PAQUETERIA.
Observación	A CONTAR DE ENERO DEL 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SOM / CTL / MES / SEC / JUR / ffd.-